

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden:

Proveedor

Orden de Pago No.

2501

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	27-03-2026	Obligación SPGR:
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	TOVAR VERBEL JORGE MARIO		NIVC.C.: 85487577-7
Documento:	Contrato	PS-0693-2026	
Concepto:	PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0693-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.		

Documentos					
Fuente:	CC	Nro. Fue.	2026-3619-1	Per. Fue.	202603
Nro. CxP:	3619	Tipo CxP:	22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Valor Bruto:	5,550,000.00

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-1055	0901-2.1.2.2.8.30-40	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5,550,000.00
Total Presupuesto:			5,550,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		5,550,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		5,550,000.00	
Deducciones			
Base			
Procultura 1%	5,550,000.00	55,500.00	1.0
Prohospital Universitario	5,550,000.00	111,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	5,550,000.00	55,500.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	5,550,000.00	166,500.00	3.0
Refundacion	5,550,000.00	111,000.00	2.0
Unimagdalena 2%			
Reteica 7 X Mil	5,550,000.00	38,850.00	0.7
Total Deducciones		538,350.00	
Anticipos / Amortizaciones		0.00	
Valor Neto Ctas Por Pagar		5,011,650.00	

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	38,850.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	55,500.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	55,500.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24072201	0.00	111,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	111,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	166,500.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24905401	0.00	5,011,650.00	HONORARIOS
51117901	5,550,000.00	0.00	HONORARIOS
TOTALES	5,550,000.00	5,550,000.00	

Revisado Por: Ana Loidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carabonó Mendoza - Contratista

8:50 AM
07 ABR 2026
Asistente

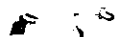
CANCELADO 14 ABR 2026

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



DAVIVIENDA



Comprobante de Pago

Nombre Empresa**Nombre Proceso****Fecha Pago****Hora Pago****Datos del Proceso de Pago**

GOBERNACION DEL MAGDALENA

OFI 118-2026 REC 40

14/04/2026

15:04

Detalle Proceso de Pago**Nit Destino**

85487577

Referencia

0000000000000000

Nombre**No. Producto o Servicio****Destino**

XXXXXXXXXXXX2535 Banco

BANCOLOMBIA

Valor

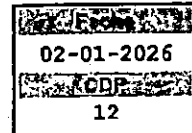
\$ 5.011.650,00 Estado

Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-8



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE PERSONAL INDIRECTO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA 2026

POR VALOR 2,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0901-2.1.2.2.8.30-40	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	2,000,000,000.00
40	RENTAS CEDIDAS - DIRECCIÓN	2,000,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 02 días del mes de enero del 2026

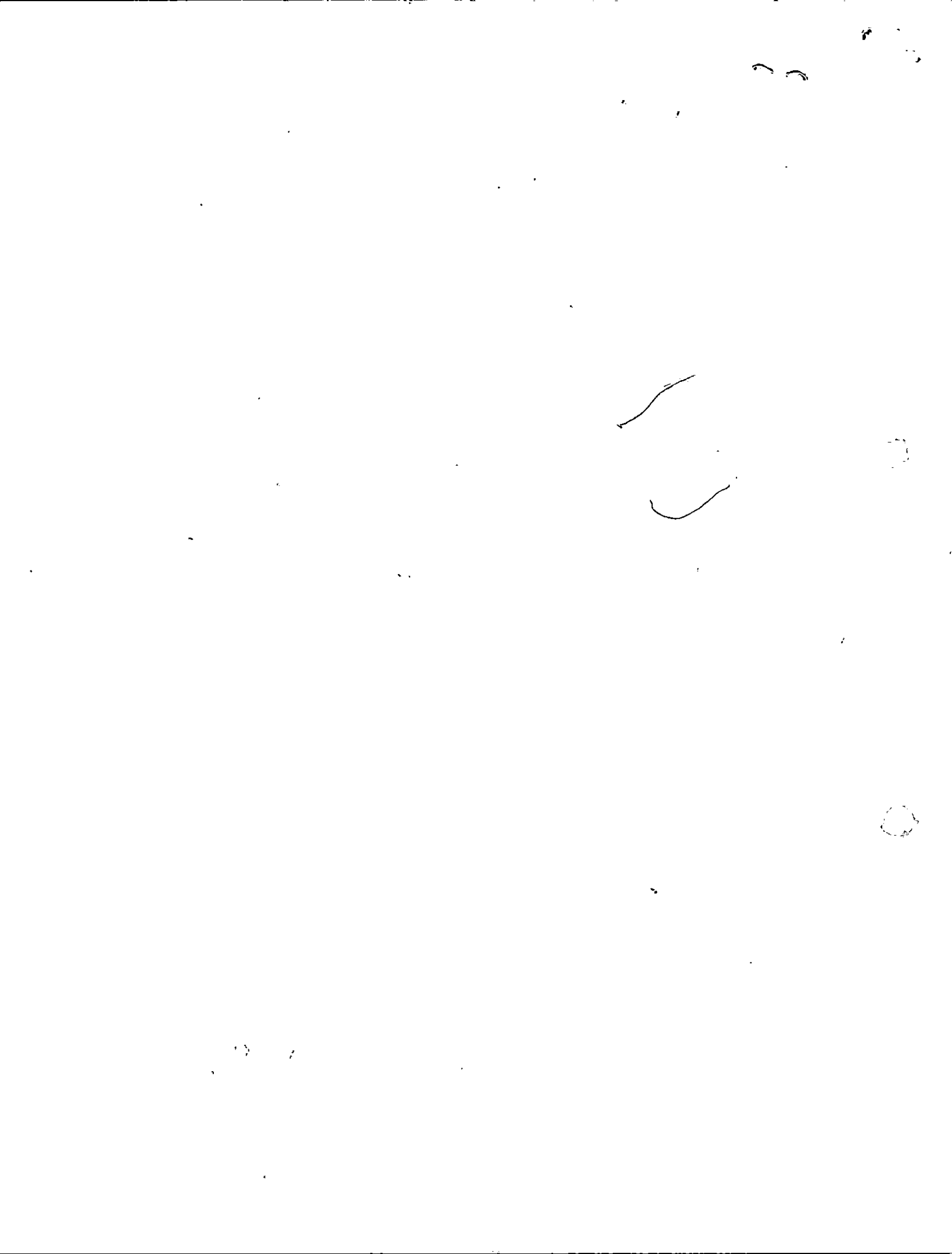
VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADA

Gobernación del Magdalena
25/03/2026 10:42 Folios: 38 Anexos: 0
Remite: Señor JORGE TOVAR VERBEL
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0693-26 JORGE TOVAR



Decretada Alex
26-03-2026





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

ICBP Número
1055
ICOP
12

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0693-2026 DE FECHA 30/01/2026		
A NOMBRE DE: 85487577 TOVAR VERBEL JORGE MARIO		
OBJETO:		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.		
SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER		
Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Funcionamiento		
0901-2.1.2.2.8.30-40	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	22,200,000.00
Total:		22,200,000.00

40 RENTAS CEDIDAS - DIRECCIÓN 22,200,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

✓

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9256946

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 29/01/2026 6:51:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato PS-0693-2026

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de inicio de contrato 30/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Si ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *

Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆

0 Recomendación
(es)



Información del Proveedor contratista



JORGE TOVAR VERBEL

COLOMBIA, Plato

Número de documento 85487577

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JORGE MARIO TOVAR VERBEL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JORGE MARIO TOVAR VERBEL Fecha de aprobación: 30/01/2026 1:54:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO Fecha de aprobación: 30/01/2026 2:56:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9256946_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Proceso de Contratación PS-0693-2026

Título de la oferta 925

Cuantía del contrato 22.200.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☒ Sí ☐ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☒ Sí ☐ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☒ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Sí ☐ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9256946

Proveedor JORGE MARIO TOVAR VERBEL

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
 Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
 País COLOMBIA
 Departamento Magdalena
 Municipio Santa Marta
 Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C N 16 - 15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 COI.PCONTR.9256946

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026	1,00	UN	22.200.000,00	22.200.000,00	22.200.000,00

2 COI.PCONTR.9256946

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026	1,00	UN	22.200.000,00	22.200.000,00	22.200.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad financiera
 Anexo de Acreditación de capacidad organizacional
 Certificado de constitución de proponente plural
 Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización

☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
Minuta clausula adicional - JORGE MARIO TOVAR VERBEL.pdf	Minuta clausula adicional - JORGE MARIO TOVAR VERBEL.pdf	(detalle)
hoja de vida jorge tovar.pdf	hoja de vida jorge tovar.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto			Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor			Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago			Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento
 Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Si ☐ No *	22.200.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especial, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	

Total 22.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 12	CDP	No se ha iniciado		22.200.000 COP	00-00-000-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 1055	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	22.200.000 COP	22.200.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 22.200.000 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 22.200.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **JORGE MARIO TOVAR VERBEL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 85.487.577, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
	<i>Asesoría administrativa, jurídica y legal en los procesos que adelanta el área jurídica de la Secretaría de Salud Seccional Del Magdalena.</i>	1. <i>Proyección de respuesta a derechos de petición, acciones de tutelas, agotamiento de vía gubernativa en el área del derecho administrativo.</i>	1. <i>Documento proyectado y presentado para la firma del secretario de salud.</i>
		2. <i>Proyección y realización, seguimiento y control a los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales del talento humano de la Secretaría Seccional de salud Dptal.</i>	2. <i>Documentos proyectados y presentados para la firma del secretario de salud.</i>
		3. <i>Proyección respuesta oportuna a los</i>	3. <i>Respuesta proyectada y</i>



Gobernación del
MAGDALENA



Magdalena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		<i>requerimientos de las autoridades judiciales y a las entidades de control, Ministerio de Salud y otras autoridades nacionales y locales.</i>	<i>presentada para la firma del secretario de salud y matriz de seguimiento a respuesta</i>
		4. <i>Trámites necesarios desde el inicio hasta la culminación de los procesos sancionatorios derivados del incumplimiento de las normas de calidad de salud y sanitarias de salud pública.</i>	4. <i>Actos administrativos proyectados y citatorios.</i>
		5. <i>Asesoraría, apoyo y elaboración de conceptos jurídicos que guarden relación con el derecho administrativo, que sean solicitados por el supervisor del contrato y/o los gerentes de los hospitales que conforman la red pública del Departamento.</i>	5. <i>Documento proyectado en el que se evidencia concepto emitido y presentado al supervisor del contrato y/o los gerentes de los hospitales que conforman la red pública del Departamento.</i>
		6. <i>Realización de gestión documental frente a cada una de las</i>	6. <i>Informe que relacione las actividades desarrolladas.</i>

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	actividades desarrollar.	a
3. VALOR:	\$22.200.000 ✓	
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará de la siguiente manera: CUATRO (04) CUOTAS vencidas por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.550.000) cada una. PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato. ✓	
6. CDP:	N° 12 del 02 de enero del 2026. ✓	
7. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. ✓	
8. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL , quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. ✓	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
9. DERECHOS CONTRATISTA	DEL	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
10.OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	DEL	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
11.DERECHOS CONTRATANTE	DEL	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
12.OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE	DEL	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de



Gobernación del
MAGDALENA



Magdalena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
14. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
15. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
16. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
17. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del

Carrera 10 N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
18.GARANTÍAS MECANISMOS COBERTURA RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.		El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20.CESIONES.		EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
21.INDEMNIDAD.		EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo libraré totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
22.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.		Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
23.SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
24.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por



Gobernación del
MAGDALENA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
25.REGISTRO APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	Y	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
26.CONFIDENCIALIDAD.		En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
27.AUSENCIA DE PRESTACIONES.	DE	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
28.AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	AL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
29.SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
30.CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
31.SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena



Gobernación del
MAGDALENA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0693 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

32.IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
33.LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
34.NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0693-2026
Contratista:	JORGE MARIO TOVAR VERBEL
No. de identificación:	85.487.577
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.
Plazo de ejecución:	"El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato."
Fecha de inicio:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	30 de mayo de 2026
Valor del contrato:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22200000)
No. CDP	N° 12 de 02 de enero de 2026
No. RP	N° 1055 de 30 de enero del 2026
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron JORGE MARIO TOVAR VERBEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 85.487.577 en su calidad de CONTRATISTA y, DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de SUPERVISOR(A), respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

GESTIÓN CONTRACTUAL**ACTA DE INICIO****Gobernación del
MAGDALENA**
Magdalena

Ítem	SI	NO	NO - APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
C.C: 57.462.168 de Santa Marta
Secretaria Seccional de Salud
JORGE MARIO TOVAR VERBEL
C.C: 85.487.577
Contratista

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the center of the page.



Gobernación del MAGDALENA

A. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato N°	PS-0693 del 30 de enero del 2026		
Nombre del Contratista	JORGE MARIO TOVAR VERBEL		
N° de identificación	85487577		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.		
Valor inicial	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS M/CTE (\$22.200.000)		
Valor total	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS M/CTE (\$22.200.000)		
Valor de honorarios periodo	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.550.000)		
N° Pago / N° de informe	1 de 4		
Periodo del informe	30/01/2026 al 27/02/2026		
N° CDP	12 del 02 de enero del 2026		
N° CRP	1055 del 30 de enero del 2026		
Plazo Inicial	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Plazo Final	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Fecha del Acta de Inicio	30 de enero del 2026		
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)			
N° de modificación	N/A		
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga
	Suspensión		Reinicio
	Cesión		
Valor adicionado	N/A		
CDP de la adición	N/A		
CRP de la adición	N/A		
Tiempo prorrogado	N/A		
Tiempo suspendido	N/A		
C. POLIZAS (si aplica)			
N° de póliza	N/A		
Nombre de la aseguradora	N/A		
Fecha de la póliza	N/A		
Acto Administrativo de Aprobación	N/A		

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN No. 2: Proyección, seguimiento y control a los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos prestación servicios profesionales del talento humano de la Secretaría Seccional de salud Dptal.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Proyección de respuesta a derechos de petición, acciones de tutelas, agotamiento de vía gubernativa.	47-660-40-89-001-2026-00005-00 ANA FERMINA BAENA VIDES NUEVA EPS JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA



Gobernación del MAGDALENA

47-288-40-89-001-2025-00913-00	BELINDA ESTHER PEREZ CARO	CAJACOPI EPS	JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DE FAMILIA DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
47-288-40-89-001-2025-00909-00	LILIA BENILDA FAMA ACUÑA	COOSALUD EPS	FUNDACIÓN – MAGDALENA
47-551-40'89'001-2026-00013-00	HERLINDA MARIA LOBATO SAMPER	HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY MAGDALENA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIVIJAY
47-288-31-09-002-2025-00193-00	LUCERO ORTIZ	NUEVA EPS	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO FUNDACIÓN, MAGDALENA.
47001405300120200000000,00	MARÍA CLAUDIA PALACIO SALAS	SANITAS EPS	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
47-4604-089-001-2026-00007-00	OLGA DEL CARMEN GÓMEZ RODRÍGUEZ,	MUTUAL SER EPS,	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL NUEVA GRANADA – MAGDALENA
47-4604-089-001-2026-00009-00	CARMEN CECILIA MEJÍA RODRÍGUEZ,	COOSALUD EPS S.A.,	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL NUEVA GRANADA – MAGDALENA
47-555-40-89-002-2026-00014-00	JAIR ENRIQUE TAPIAS BLANCO	MUTUAL SER E.P.S.	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PLATO, MAGDALENA.
47-570-40-89-01-2026-00014-00	EVERILDE JOSEFA DÍAZ HERNÁNDEZ agente oficioso de NEIVER STIVEN LÓPEZ DÍAZ	NUEVA EPS	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
47-245-4089-001-2026-00052-00	OLGA GARCIA ACUÑA en Rep. de CARLOS GARCÍA ACUÑA	MUTUALSER E.P.S.	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
4718940890032020000000,00	Defensor del Pueblo Regional Magdalena, en representación de los INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD MOCOITA BAJA DE CIÉNAGA, MAGDALENA,	Secretaría Seccional de Salud del Magdalena – Gobernación del Magdalena	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIENAGA
47001315300420200000000,00	NAIKELY MARIA ALAYA GONZALEZ, agente oficioso de SAMUEL ANTONIO ESTRADA AYALA	SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA y OTROS	Juzgado Cuarto Civil del Circuito Santa Marta



Gobernación del MAGDALENA

Proyección de respuesta a derechos de petición, acciones de tutelas, agotamiento de vía gubernativa.	2026-00002	BIENVENIDA ESTEBANA CABRERA GALVIS	NUEVA E.P.S	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO – MAGDALENA
	47-960-40-89-001-2026-00002-00	MARELIS OLAYA CASTRO	COOSALUD E.P.S.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAPAYAN – MAGDALENA
	47 030 40 89 001 2026 00022 00	YAMILE DEL CARMEN OROZCO POTES en representación del menor JULIAN MARIO CERA OROZCO	SALUD TOTAL EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
	47.268.40.89.001.2026.00019.00	JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO personero municipal de El Retén en representación de la señora EVELYN MICHEL GRANADOS GARCIA	NUEVA EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN
	47-245-4089-001-2026-00058-00	CAROL JARABA VILARDY	CAFAM DROGUERIA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL el BANCO
	47 030 40 89 001 2026 00027 00	VIVIANA VANESA BOLAÑO VILLALOBOS	SALUD TOTAL EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE alGARROBO, MAGDALENA
	47-245-40-89-002-2026-00053	JAIDER MONROY JIMENEZ	EPS CAJACOPI	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL de el BANCO
	47-960-40-89-001-2026-00003-00	CIELO CECILIA OSORIO PAYARES	NUEVA E.P.S. y ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAPAYAN – MAGDALENA
	47-245-40-89-002-2026-00060	MIRIAM RUEDA RINCON	EPS SALUD TOTAL	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL el BANCO
	47555408900120200000000,00	ORLANDO RAFAEL BUSTAMANTE BARRIOS	MUTUAL SER EPS	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO – MAGDALENA
	47-288-40-89-001-2026-00099-00	KATIA MARÍA ARRAU MEJÍA en representación de su menor hijo IZAEL DAVID MONTERO ARRAU	COOSALUD E.P.S. - INTERVENIDA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL FUNDACIÓN – MAGDALENA



Gobernación del MAGDALENA

680014071002-2026-00025-00	GLADYS ROJAS MOYA	HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA Y LA SECRETARIA DE	Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes
		SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Bucaramanga –Santander
47-245-40-89-002-2026-00064	JULIAN LORENZO MENDOZA DIAZ	DROGUERIA CAFAM	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DEL BANCO
47 030 40 89 001 2026 00042 00	SARA FLOREZ DE CANO	NUEVA EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
47 030 40 89 001 2026 00044 00	JORGE ENRIQUE JIMENEZ ORTEGA.	SALUD TOTAL EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
47-245-4089-001-2026-00090-00	MAYERLIN DIAZ GALVAN	MUTUALSER E.P.S.	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EL BANCO MAGDALENA
47-660-40-89-001-2026-00015-00.	Manuel De La Cruz Meza en representación de sus menores hijas Danna Sofia De La Cruz Gutiérrez y Emily Sofia De La Cruz Gutiérrez	Cajacopi EPS S.A.S.	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA)
47 030 40 89 001 2026 00041 00	GLENIT CECILIA CALVO DE LA HOZ	SALUD TOTAL EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
47555408900120200000000,00	ARMANDO VILLLA CABALLERO	MUTUAL SER EPS	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO – MAGDALENA
47-555-40-89-002-2026-00079-00	FABIO RAFAEL JARMA MONTES	MUTUAL SER EPS	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato
47318408900120200000000,00	YARLENIS OLIVEROS DIAZ	MUTUAL SER EPS	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA
47-245-4089-001-2026-00106-00	ARIEL YEPES CASTRO.	MUTUALSER E.P.S.	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EL BANCO MAGDALENA



Gobernación del MAGDALENA

47555408900120200000000,00	MARELVIS DEL CARMEN LOBO RIVERA	MUTUAL SER EPS	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO - MAGDALENA
473184089001202600076-00	WENDY CAROLINA RIVERA ALVARADO	MUTUAL SER	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUAMAL - MAGDALENA
473184089001202600075-00	BEATRIZ FLORIAN MARTINEZ	MUTUAL SER	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUAMAL - MAGDALENA

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL <i>Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s) en el primer pago, colocar CERTIFICACION Y VALOR PAGADO</i>			
PLANILLA N°	CERTIFICACIONES		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	N/A	N/A
PENSION	PORVENIR	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 1 que comprende el periodo de 30/01/2026 al 27/02/2026

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 19 días del mes de marzo del 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO.

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
SECRETARIA SECCIONAL SALUD



Gobernación del
MAGDALENA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	JORGE MARIO TOVAR VERBEL	Número de identificación	85.487.577
Contrato N°	0893-2026	Fecha de suscripción contrato	30/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	No. 12 del 02 de enero del 2026	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	No. 1055 del 30 de enero de 2026
Requiere Póliza: (indicar SI o NO)	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato	30/01/2026	Fecha de finalización contrato	30/05/2026
Número de Planilla de seguridad social	N/A	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	30/01/2026 al 27/02/2026	Informe número:	1 DE 4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026		

B. RESÚMEN DE ACTIVIDADES						SOPO RTE (Nom bre, Fecha
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLA DAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO				Ubica ción del Archi vo Sopor te)
1. Asesoría administrativa, jurídica y legal en los procesos que adelante el área jurídica de la Secretaría de Salud Seccional Del Magdalena	Proyección de respuesta a derechos de petición, acciones de tutelas, agotamiento de vía gubernativa	47-660-40-89-001-2026-00005-00	ANA FERMINA BAENA VIDES	NUEVA EPS	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA	CARPETAS DE RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELAS SE ENCUENTRAN EN EL DRIVE
		47-288-40-89-001-2025-00913-00	BEUNDA ESTHER PEREZ CARO	CAJACO PI EPS	JUZGADO ÚNICO PROMISCO DE FAMILIA DE FUNDACIÓN, MAGDALENA,	
		47-288-40-89-001-2025-00909-00	LILIA BENILDA FAMA ACUÑA	COOSAL UD EPS	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL FUNDACIÓN – MAGDALENA	
		47-551-40-89-001-2026-00013-00	HERLINDA MARIA LOBATO SAMPER	HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY MAGDALENA	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PIVIJAY	
		47-288-31-09-002-2025-00193-00	LUCERO ORTIZ	NUEVA EPS	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO FUNDACIÓN, MAGDALENA.	
		47001405300120200 000000,00	MARÍA CLAUDIA PALACIO SALAS	SANITAS EPS	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA	
		47-4604-089-001-2026-00007-00	OLGA DEL CARMEN GÓMEZ RODRÍGUEZ,	MUTUAL SER EPS,	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL NUEVA GRANADA – MAGDALENA	
		47-4604-089-001-2026-00009-00	CARMEN CECILIA MEJÍA RODRÍGUEZ,	COOSAL UD EPS S.A.,	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL NUEVA GRANADA – MAGDALENA	
		47-555-40-89-002-2026-00014-00	JAIR ENRIQUE TAPIAS BLANCO	MUTUAL SER E.P.S.	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PLATO, MAGDALENA.	
		47-570-40-89-01-2026-00014-00	EVERILDE JOSEFA DÍAZ HERNÁNDEZ agente oficioso de NEIVER STIVEN LÓPEZ DÍAZ	NUEVA EPS MUTUAL SER	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO	
		47-245-4089-001-2026-00052-00	OLGA GARCIA ACUÑA en Rep. de CARLOS GARCÍA ACUÑA	E.P.S. Secretarí a Secciona l de Salud del Magdale na – Goberna ción del	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
		47189408900320200 00000,00	Defensor del Pueblo Regional Magdalena, en representación de los INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD MOCOITA BAJA DE CIÉNAGA, MAGDALENA,		JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIENAGA	



Gobernación del
MAGDALENA

2	Asesoría administrativa, jurídica y legal en los procesos que adelanta el área jurídica de la Secretaría de Salud Seccional Del Magdalena	Proyección de respuesta a derechos de petición, acciones de tutelas, agotamiento de vía gubernativa	Magdalena		
			47001315300420200 000000,00	NAIKELY MARIA ALAYA GONZALEZ, agente oficioso de SAMUEL ANTONIO ESTRADA AYALA	SECRETARIA DE SALUD DISTRITO DE SANTA MARTA y OTROS NUEVA E.P.S. Juzgado Cuarto Civil del Circuito Santa Marta
			2026-00002	BIENVENIDA ESTEBANA CABRERA GALVIS	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO – MAGDALENA
			47-960-40-89-001- 2026-00002-00	MARELIS OLAYA CASTRO	COOSALUD E.P.S. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ZAPAYAN – MAGDALENA
			47 030 40 89 001 2026 00022 00	YAMILE DEL CARMEN OROZCO POTES en representación del menor JULIAN MARIO CERA OROZCO JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO personero municipal de El Retén en representación de la señora EVELYN MICHEL GRANADOS GARCIA	SALUD TOTAL EPS. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
			47.268.40.89.001.202 6.00019.00		NUEVA EPS. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL RETEN
			47-245-4089-001- 2026-00058-00	CAROL JARABA VILARDY	CAFAM DROGUE RIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL el BANCO
			47 030 40 89 001 2026 00027 00	VIVIANA VANESA BOLAÑO VILLALOBOS	SALUD TOTAL EPS. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE alGARROBO, MAGDALENA
			47-245-40-89-002- 2026-00053	JAIDER MONROY JIMENEZ	EPS CAJACO PI JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de el BANCO
				CIELO CECILIA OSORIO PAYARES	NUEVA E.P.S. y ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ZAPAYAN – MAGDALENA
			47-960-40-89-001-2026- 00003-00		JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL el BANCO
			47-245-40-89-002-2026- 00060	MIRIAM RUEDA RINCON	EPS SALUD TOTAL
			475554089001202000000 00,00	ORLANDO RAFAEL BUSTAMANTE BARRIOS	MUTUAL SER EPS JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO – MAGDALENA
			47-283-40-89-001-2026- 00099-00	KATIA MARIA ARRAU MEJIA en representación de su menor hijo IZAEL DAVID MONTERO ARRAU	COOSALUD E.P.S. – INTERVENIDA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL FUNDACION – MAGDALENA
			680014071002-2026- 00025-00	GLADYS ROJAS MOYA	HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA Y LA SECRETARIA DE Bucaramanga –Santander
			47-245-40-89-002-2026- 00064	JULIAN LORENZO MENDOZA DIAZ	DROGUERIA CAFAM JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL BANCO



Gobernación del
MAGDALENA

47 030 40 89 001 2026 00042 00	SARA FLOREZ DE CANO	NUEVA EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
47 030 40 89 001 2026 00044 00	JORGE ENRIQUE JIMENEZ ORTEGA.	SALUD TOTAL EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
47-245-4089-001-2026- 00090-00	MAYERLIN DIAZ GALVAN	MUTUALSER E.P.S.	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EL BANCO MAGDALENA
47-660-40-89-001-2026- 00015-00.	Manuel De La Cruz Meza en representación de sus menores hijas Danna Sofia De La Cruz Gutiérrez Emily Sofia De La Cruz Gutiérrez	Cajacopi EPS S.A.S.	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA)
47 030 40 89 001 2026 00041 00	GLENIT CECILIA CALVO DE LA HOZ	SALUD TOTAL EPS.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
475554089001202000000 00,00	ARMANDO VILLA CABALLERO	MUTUAL SER EPS	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO – MAGDALENA
47-555-40-89-002-2026- 00079-00	FABIO RAFAEL JARMA MONTES	MUTUAL SER EPS	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato
473184089001202000000 00,00	YARLENIS OLIVEROS DIAZ	MUTUAL SER EPS	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA
47-245-4089-001-2026- 00106-00	ARIEL YEPES CASTRO	MUTUALSER E.P.S.	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EL BANCO MAGDALENA
475554089001202000000 00,00	MARELVIS DEL CARMEN LOBO RIVERA	MUTUAL SER EPS	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO – MAGDALENA
473184089001202600076 -00	WENDY CAROLINA RIVERA ALVARADO	MUTUAL SER	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUAMAL – MAGDALENA
473184089001202600075 -00	BEATRIZ FLORIAN MARTINEZ	MUTUAL SER	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUAMAL – MAGDALENA

Elaboró	Aprobó
JORGE MARIO TOVAR VERBEL	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
85.487.577	57.462.168



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE

CC 85487577 JORGE MARIO TOVAR VERBEL

Estado Cotizante:	Vigente
Causal:	ACTIVO4
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	4
Fecha Afiliación:	10/12/2024
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 18 de febrero de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE MARIO TOVAR VERBEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **85.487.577**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JORGE MARIO TOVAR VERBEL identificado con CC. 85487577 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - GOBERNACION DEL MAGDALENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800103920

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/02	Fecha inicio contrato	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1691001 - Actividades jurídicas, incluye el de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026J85487577V9721183**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor> Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

JORGE MARIO TOVAR VERBEL

Dirección: CALLE 5 No. 12-88

Teléfono: 3018205463

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026 ✓

Cuenta de cobro: # 01

Ciudad y Fecha: Santa Marta, 19 de marzo de 2026 ✓

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800.103.920-6

Debe a:

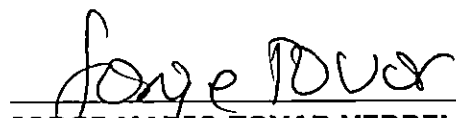
JORGE MARIO TOVAR VERBEL ✓

CC 85.487.577 ✓

La suma CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.550.000 por concepto de honorarios generados en la prestación de servicios profesionales correspondientes al Contrato No. PS-0693 del 30 de enero de 2026. ✓

Nota: no he contratado a dos o más trabajadores asociados a la actividad del servicio

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. marzo 19 del 2026. ✓



JORGE MARIO TOVAR VERBEL

CC 85.487.577 Plato (Magdalena) ✓

Santa Marta, 19 de marzo de 2026. ✓

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE. S.A
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el Artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto tributario, modificado por el artículo 34 de la ley 18943 de 2018.

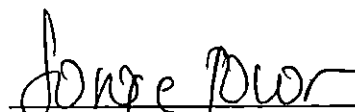
CERTIFICO QUE

1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios
---	--

SI	NO
	X

Esta certificación se expide el día 19 de marzo de 2026. ✓

Cordialmente,



JORGE MARIO TOVAR VERBEL
C.C No. 85.487.577 de Plato (Mag)

Certificación Bancaria

Miércoles, 18 de febrero de 2025

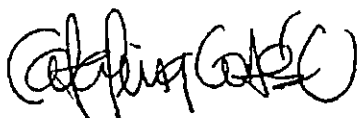
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE MARIO TOVAR VERBEL identificado(a) con CC 85487577, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	51283472535	2012-05-22	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



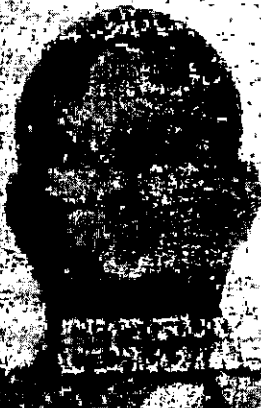
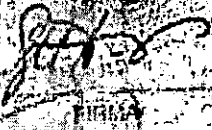
Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

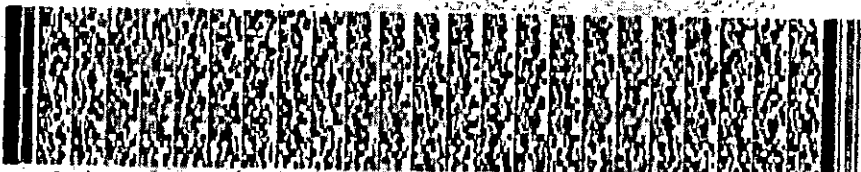
NUMERO: 85.487.577
 TOVAR VERBEL
 APELLIDOS
 JORGE MARIO
 NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1980
 PLATO
 (MAGDALENA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.69 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 01-SEP-1998 PLATO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A 2103100-00425018-M-0085487577-20130206 0032408270A 1 4722137033

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141087210196		
			 (415)7707212489984(8020) 000014108721019 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 5 4 8 7 5 7 7		7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta		9
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 8 5 4 8 7 5 7 7	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Magdalena		30. Ciudad/Municipio Plato	
1 6 9		4 7		5 5 5	
31. Primer apellido TOVAR		32. Segundo apellido VERBEL		33. Primer nombre JORGE	
				34. Otros nombres MARIO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena		40. Ciudad/Municipio Plato	
1 6 9		4 7		5 5 5	
41. Dirección principal CL 5 12 88 P 1					
42. Correo electrónico jorgemariotovar80@hotmail.com					
43. Código postal			44. Teléfono 3 0 1 8 2 0 5 4 6 3		
			45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código		48. Código		51. Código	
47. Fecha inicio actividad		49. Fecha inicio actividad		52. Número establecimientos	
6 9 1 0		2 0 1 7 1 2 1 3		1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1234567891011121314151617181920212223242526					
53. Código 5 2 2 4 9					
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
1234567891011121314151617181920					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 16.1.2.6 del Decreto 1025 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre TOVAR VERBEL JORGE MARIO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		